



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 20 de diciembre 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 1967/FHCS/SCR/01 sobre concurso de profesora ordinaria de la materia TALLER DE COOPERATIVISMO Y AUTOGESTIÓN, postulante René Oscar SILVERA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 del mencionado Expediente obra la Resolución D7FHCS N° 163/02, por la cual la Sra. Decana de la Facultad resolvió integrar en su carácter de tal, el jurado del referido concurso.

Que dicha decisión estuvo motivada en razones de fuerza mayor ante la inesperada ausencia sobreviniente de uno de los miembros del jurado, cuando todo se hallaba previsto para su efectiva presencia.

Que este Consejo hace propios los fundamentos y considerandos manifestados en dicha resolución, con particular énfasis en el principio de razonabilidad que aconseja no desaprovechar esfuerzos humanos, administrativos y económicos.

Que a fs.26 del mismo Expte. los participantes del acto allí presentes, y entre ellos muy especialmente el único postulante inscripto, prestan expresa conformidad al procedimiento adoptado.

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 20 de diciembre de 2002.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

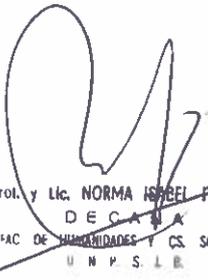
Art.1°) Ratificar la Resolución D7FHCS N° 163/02 en todos sus términos.

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 408/02

mmg.


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Lic. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S L B